

BOLETIN

DE

LAS LEYES

Y

DECRETOS DEL GOBIERNO

Segundo Semestre de 1885



SANTIAGO DE CHILE

IMPRESA NACIONAL, CALLE DE LA MONEDA, 112

1885

25

— 651 —

Banco de la Union

Santiago, 25 de agosto de 1885.

Vista la precedente solicitud i los documentos que se acompañan, con los cuales se comprueba:

1.º Que la sociedad anónima titulada Banco de la Union ha suscrito el número total de las acciones que componen su capital social dentro del plazo señalado por el decreto de 18 de mayo del presente año; i

2.º Que ha hecho efectiva la suma de sesenta mil pesos (\$ 60,000) que por el citado decreto se fijó para que la sociedad iniciara sus operaciones;

Decreto:

Se declara legalmente instalada la sociedad anónima titulada Banco de la Union, entendiéndose que ha podido comenzar sus operaciones desde el 29 de octubre de 1884.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

SANTA MARIA.

R. Barros Luco.